



DECRETO A. EXENTO N° 000927

REF.: Autoriza instalación y funcionamiento
feria en lugares y espacio de Uso Público.

COLBUN, 19 ABR 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N.º 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ley N°21.426, de fecha 7 de febrero del 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Art. 5°.

La necesidad de otorgar facilidades y ordenar ubicación de los puestos de venta de artículos varios, en la modalidad de Feria en Camino Publico Lomas de Putagán.

DECRETO:

Artículo 1°.- Autorízase la instalación y funcionamiento de Puestos de Venta de artículos varios en toldos o stands de Máximo 3 metros, en la localidad de Lomas de Putagan, en berma frente al Colegio.

Artículo 2°.- Los permisos otorgados por la Municipalidad serán personales e intransferibles y se identificarán con una fotografía y su carnet de identidad. Documento que debe permanecer durante el desarrollo de la actividad comercial.

Artículo 3°.- El horario de funcionamiento del comercio en dicho espacio, es los días miércoles y sábados, desde las 08.00hrs a 14:00hrs.

Artículo 4°.- Las personas que participan de la Feria, deben tramitar sus Permisos Municipales. La venta será exclusivamente la señalada en el permiso, además deben cumplir con las disposiciones del Servicio de Impuestos Internos Linares, la Oficina provincial de Salud del Maule y la Ordenanza Local de Ferias Libres de Colbún.

Artículo 5°.- Fiscalización, Inspectores Municipales, con apoyo de personal de Carabineros y de Seguridad Pública, tendrán facultad para fiscalizar el presente Decreto para proceder a levantar los puestos de venta que estén instalados sin permiso municipal.

Artículo 6°.- Será responsabilidad de los Comerciantes, dejar los espacios limpios y sin residuos de ningún tipo.

Artículo 7°.- Los comerciantes deben cumplir con las disposiciones de Autoridad Sanitaria por pandemia Covid-19 (mascarilla, alcohol gel, aforo según fase de la comuna y distanciamiento social)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/FACHY/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Seguridad Pública.
- 2.- Carabineros de Colbún.
- 4.- Archivo Sección Rentas.